

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327- 2023-MDMM

Mariano Melgar, 11 de septiembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 393-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de septiembre de 2023, Memorandum N° 247-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 06 de a septiembre de 2023, Proveído N° 2917-2023 de Gerencia Municipal de fecha 08 de septiembre de 2023, Proveído N° 232-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de septiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones , **se ha establecido que: "Las disposiciones que regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos, y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, Aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Publico No Financiero que se encuentras sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos, tal como se aprecia en sus Artículos 1° y 2°"**.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **se precisa que: "Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027), el cual fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos y normatividad vigente"**.

Que, dentro de este marco legal, se ha meritado el Informe N° 393-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe formalizarse mediante acto resolutivo, la **Aprobación de Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027)**.

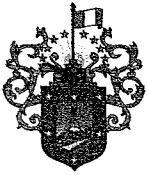
Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO

**PRIMERO.- APROBAR, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2025-2027), conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la presente Resolución, se sustenta en los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones (periodo 2025-2027), contenidas en la OPMI.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
*Noelia Huatuco Cabrera*  
Abog. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
*Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

